


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMAS CADAVID RESTREPO</b>	
	BELLO ANTIOQUIA NIT 811038220- No. DANE 105088002829	
	<b>FUNCIONES DIRECTOR DE GRUPO</b>	

### FUNCIONES DIRECTOR DE GRUPO

1. Ayudar a los educandos a construir y a ser gradualmente responsable de su propia función.
2. Velar por el grupo que está a su disposición.
3. Dar a conocer a si grupo las normas que regulan el funcionamiento del plantel.
4. Atender a la decoración, limpieza del aula de clase, sosteniéndola ordenada y atractiva.
5. Conocer y ayudar a cada educando a obtener el máximo provecho de sus experiencias escolares, orientándolos, respetando el pluralismo u las cualidades personales.
- 6, Informar a los padres de familia o acudientes sobre el rendimiento general de sus hijos después de haber dialogado con ellos.
7. Llevar el registro preciso acerca de la asistencia de los estudiantes de su grupo a cargo a través de los representantes estudiantiles.
8. Controlar la asistencia de los estudiantes al colegio, con la exigencia de estos y a sus acudientes acerca de la presentación de excusas y de igual manera de los padres de familia a las reuniones programadas.
9. Observar la puntualidad y asistencia de los estudiantes al colegio.
- 10 Tomar medidas pedagógicas para corregir irregularidades sin exceder sus funciones.
11. Diligenciar la hoja de vida y el observador del estudiante en conjunto con los demás docentes y por ende con la previa revisión y monitoreo de los coordinadores.
12. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
13. Interesarse por la activa participación e iniciativa de los estudiantes en proyectos, concursos y otros.
14. Ejecutar el programa de inducción de loes estudiantes del grupo confiado a su dirección.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMAS CADAVID RESTREPO</b>	
	BELLO ANTIOQUIA NIT 811038220- No. DANE 105088002829	
	<b>FUNCIONES DIRECTOR DE GRUPO</b>	

15. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus actos en los estudiantes.
16. Orientar e informar oportunamente a los estudiantes sobre la toma de decisiones con relación a su comportamiento, aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
17. Establecer comunicación permanente con los profesores, directivos, docentes padres de familia o acudientes para continuar con la acción educativa.
18. Acatar y respeta cualquier correctivo realizado por una de las directivas a los estudiantes a su cargo.
19. Respetar los conductos regulares en la solución de problemas.
20. Estimular los esfuerzos de los estudiantes a su cargo.
21. Acompañar y estar pendientes que se hagan las adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades educativas especiales
22. Las demás que le sean asignadas.